



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Facultad de Ciencias Naturales y

2019 – Año de la Exportación
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 12 de septiembre de 2019

Visto:

La nota **Entrada FCNyCS N° 4197/19** de la docente **Dra. María Laura Vélez**, de la Sede Esquel, y

Considerando:

Que en la misma solicita Licencia Extraordinaria con goce de haberes para realizar una pasantía en el Laboratorio del Instituto Vasco de Investigación y Desarrollo Agrario y Forestal, en el país **Vasco**, en el período comprendido entre el **02 de octubre de 2019 al 13 de noviembre de 2019**.

Que a tal efecto corresponde dar cobertura de ART.

Que cuenta con el aval del departamento de Química.

Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a lo solicitado.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y
CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE

Art.1) Autorizar a trasladarse al país **Vasco-España**, en el período comprendido entre el **02 de octubre del 2019 al 13 de noviembre de 2019**, a la docente de esta Facultad, en la Sede Esquel, **Dra. María Laura Vélez (CUIL. 27-23514814)**.

Art.2) Otorgar Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el período mencionado, según el Convenio Colectivo para los docentes de las instituciones universitarias nacionales (en vigencia)-**CAPÍTULO VII: LICENCIAS JUSTIFICACIONES Y FRANQUICIAS – Artículo 49.** Licencias Extraordinarias **I.-Con Goce de Haberes.-e)** Licencias por Razones de Estudio.

Art.3) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCIÓN DFCNyCS 964/19

Dra. Bárbara Cueto Torrecillas
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.